



Montevideo, 26 NOV. 2014

Acta N° 99

Res. N° 6

Exp. N° 2014-25-1-006077

(2-89/14/2)

VISTO: El Acta Ext N° 114 Res N° 3 de fecha 5 de noviembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que por dicho acto administrativo se solicita modificar los créditos extrapresupuestales de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", por concepto de Legado "María Angélica Lema", Tipo de Crédito 1 y Moneda 0 a Moneda 1 por un monto de \$ 245.996, a efectos de adecuar su ejecución.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la baja del crédito en el Inciso 25, Programa 02, Financiación 3.3, Tipo de crédito 1, Moneda 0, por concepto de "Legado María Angélica Lema":

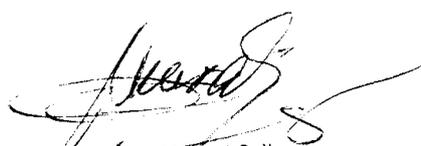
Programa	Proyecto	Grupo	Tipo de crédito	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	704- Reparaciones Generales	3	1	0	3.3	Legado Ma. Angélica Lema	245.996

2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación el alta del crédito en el Inciso 25, Programa 02, Financiación 3.3, Tipo de crédito 1, Moneda 1, por concepto de "Legado María Angélica Lema":

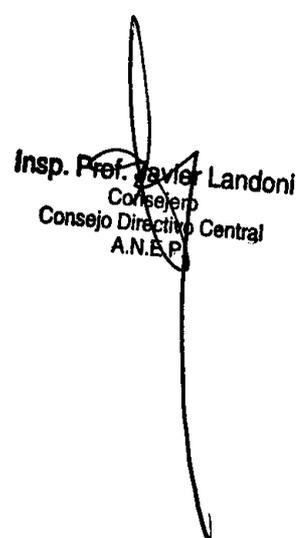
Programa	Proyecto	Grupo	Tipo de crédito	Moneda	Fuente de Financiamiento	Concepto	Monto en Pesos
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	704- Reparaciones Generales	3	1	1	3.3	Legado Ma. Angélica Lema	245.996

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) y 2) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.



Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.